



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de enero de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 35**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Urbanismo **núm. 13.650/2013** relativo a **adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto para la ejecución del proyecto de urbanización de viales C1 y D del PEPRI 7.02 “Cuartel de los Mondragones**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas se ha propuesto la adjudicación a **CONSTRUCCIONES OTERO S.L.**, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato de obras por procedimiento abierto para la ejecución del proyecto de urbanización de viales C1 y D del PEPRI 7.02 “Cuartel de los Mondragones” en Granada, a **CONSTRUCCIONES OTERO S.L.**, con CIF núm. B-43004852, con una puntuación de 96,250 puntos, por un importe de 578.512,86 €, IVA excluido y un plazo de ejecución de 4,5 meses, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a **EL PARTAL S.AU.**, obtiene un total de 95,123 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa **GLESA**, obtiene un total de 36,519 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 4, que corresponde a la empresa **TRAFISA**, obtiene un total de 32,337 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 5, que corresponde a la empresa **CODELSUR**, obtiene un total de 22,155 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 6, que corresponde a la empresa **ACSA**, obtiene un total de 21,286 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de enero de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

